

...CRETARIA JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral, 3 de junio de 2021. Procedo a continuación a efectuar liquidación ordenada en auto anterior dentro del proceso de Aumento de Alimentos instaurado por MALLERLY VERGEL TORRES, en favor del menor SAMUEL STEVEN VALDRRAMA VERGEL contra WILSON ENRIQUE VALDERRAMA PEDEROS

Según liquidación vista a folio 64 Fte, el demandado

adeudaba hasta el mes de mayo de 2019..... \$ 13.408.147.00.

Mas 7 cuotas de junio a diciembre de 2019, a razón c/u

de \$ 248.795.00c/u..... \$ 1.741.565.00

Mas 12 cuotas de enero a diciembre de 2020.

A razón de \$ 254.020 c/u (Inc. 2.10%IPC de 2020 \$ 5.225.00 \$ 3.048.240.00

Mas 5 cuotas de enero/21 a mayo de 2021 a razón de c/u de

\$259.456.00, (Inc. 2.14 IPC: de 2021. \$5.436.00)..... \$ 1.297.280.00

CUOTAS ADEUDADAS..... \$ 19.495.232.00

SON DICINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 18.495.232.00) Mcte, la suma de dinero adeudada po el demandado hasta el mes de mayo de 2021. La cuota es pagadera los últimos cinco (5) días de cada mes

WILLIAM LAMPREA LUGO

Secretario

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA.

Chaparral, 3 de junio d 2021. Hoy paso el presente asunto al despacho del señor juez

WILLIAM LAMPREA LUGO

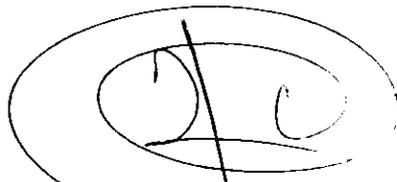
Secretario

JUZGADO POMISCUO DE FAMILIA

Chaparral, tres (3) de junio de mil veintiuno 2021

De la anterior liquidación se ordena correr traslado a las partes, por el termino de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez